

RESUMEN EJECUTIVO

TITULO: *RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO, REALIZADO POR LA AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES – ATT, GESTIÓN 2023*

INFORME: *INF/MOPSV/UAI N° 0043/2025*

OBJETIVO: Determinar la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, respecto al Proceso de Contratación sobre la Adquisición del Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético, realizado por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, a efectos de determinar su auditabilidad y la pertinencia de la programación de una auditoría de cumplimiento.

OBJETO: Constituyeron objeto de relevamiento, la información y documentación relacionada al Proceso de Contratación sobre la Adquisición del Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético, realizado por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, entre los cuales citamos los siguientes:

- Informe ATT-DTLTIC – INF TEC LP 310/2023 de 21 de marzo de 2023, referente a la evaluación de Precios Referenciales.
- Informe Técnico ATT-DAF-INF TEC LP 256/2023 de 17 de mayo de 2023, para la aprobación del modelo del DBC en modalidad Licitación Pública Internacional.
- Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 805/2023 de 17 de mayo de 2023, respecto a la aprobación del modelo de Documento Base de Contratación (DBC).
- Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 61/2023 de 17 de mayo de 2023, aprueba el “Modelo de Documento Base de Contratación (DBC)”
- Certificación Presupuestaria a través de Registro de Ejecución de Gastos C-31 N° 542, por Bs89.979.095,00
- Programa Anual de Contrataciones – PAC, gestión 2023.
- Formulario “Solicitud de inicio de proceso de contratación de bienes, obras, servicios generales y consultorías” N° ATT-DDFC-SOL CONT LP 17/2023 de 17 de mayo de 2023.
- Comunicación interna ATT-DAF-CI LP 1421/2023 de 17 de mayo de 2023, autoriza el inicio del proceso de contratación y su publicación en el sistema SICOES.
- Acta de Inspección Previa de 22 de mayo de 2023.
- Registro de participantes acto de reunión de aclaración de 26 de mayo de 2023.

- Informe Técnico ATT – DFC - INF TEC LP 461/2023 de 26 de mayo de 2023, Enmiendas al proceso de Contratación ATT/LPI/2023/001.
- Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 65/2023 de 29 de mayo de 2023 de aprobación del DBC.
- Memorándum ATT-DAF-M LP 657/2023, de designación de la Comisión de Calificación.
- Informe ATT-DDF-COM CAL LP 2/2023 de 07 de julio de 2023, de la Comisión de Calificación sobre la evaluación de propuestas.
- Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 79/2023 de 10 de julio de 2023 que aprueba el informe de la comisión de calificación.
- Nota ATT - DAF – N LP 870/2023 de 18 de julio de 2023 solicitud de documentación para la suscripción del contrato.
- Informe Técnico ATT-DAF-INF TEC LP 326/2023 sobre la revisión técnica de los documentos.
- Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 1252/2023 referente a la ampliación de plazo para la presentación de documentos.
- Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 87/2023 de 28 de julio de 2023, de ampliación de plazo para la presentación de documentos para la suscripción de contrato.
- Memorándum ATT – DAF – M LP 864/2023 de 16 de agosto de 2023, sobre la designación nuevo integrante para la verificación técnica de documentos.
- Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 99/2023 del 29 de agosto de 2023, autoriza la ampliación de plazo para la presentación de documentos para la suscripción del contrato.
- Nota s/n, la empresa PIESAT realiza la presentación de los documentos para la firma del contrato.
- Acta de Verificación Técnica de Documentos por la comisión de calificación.
- Informe Jurídico ATT – DJ – INF – JUR LP 1545/2023, respecto a la verificación legal de los documentos presentados por la empresa PIESAT.
- Minuta de Contrato ATT-DJ-CON LP 40/2023 de 14 de septiembre de 2023.
- Entre otros documentos.

ALCANCE:

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, específicamente el Numeral 217.03 “Relevamiento de Información”.

La presente evaluación abarcó la revisión y análisis de la documentación detallada en el Punto 1.3 “Objeto”, inherentes al proceso de contratación Implementación del Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico para el proyecto - Adquisición Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético LP, realizada en la gestión 2022 y 2023”

**HALLAZGOS
RELEVANTES
AL CONTROL
INTERNO**

- Precio referencial sin la suficiente documentación de respaldo.
- Deficiencias en la documentación que respalda la experiencia de la empresa proponente.
- Inconsistencia en la documentación de respaldo sobre la experiencia del personal clave

CONCLUSIÓN :

Producto de la evaluación realizada al Proceso de Contratación sobre la Adquisición del Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético, realizado por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, correspondiente a la gestión 2023, se concluye lo siguiente:

- ❖ El proceso de contratación bajo la modalidad de llave en mano se ejecutó dentro de los procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento Específico RE-SABS de la ATT, exceptuando por las deficiencias de control de interno descritas en el acápite III del presente informe, el cual será emitido por separado, dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para que por su intermedio se instruya a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, la toma de acciones oportunas, correctivas y de mejora.
- ❖ Concerniente a las deficiencias de control interno, la Autoridad Legal Competente de la ATT (Sumariante), inicio el proceso administrativo interno contra el personal de formó parte del proceso de contratación en su calidad de unidad solicitante y/o comisión de calificación, considerando este aspecto, por posibles contravenciones del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público.
- ❖ En consecuencia, tomando en cuenta el principio de oportunidad, consideramos que no es pertinente programar una Auditoría de cumplimiento al respecto.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, poner a conocimiento el presente informe al Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, a fin de considerar los resultados de la evaluación con el propósito de fortalecer y mejorar los controles internos en futuros procesos de contratación, y efectuar el respectivo seguimiento a los resultados del proceso sumario iniciado por la Autoridad Legal Competente.

La Paz, 20 de mayo de 2025